

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Propuesta Pública N° 29-2013  
"Construcción Plaza Segura  
Plazuela Villa Alegre-Temuco"

Página 1 de 1

DECRETO N°

1516

TEMUCO,

VISTOS:

28 MAR 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°29 -2013: "CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA PLAZUELA VILLA ALEGRE - TEMUCO", ID: 1658-192-LP13.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por Ingeniería y Construcciones Socialpad Ltda., RUT: 76.134.886-8 por la suma de \$33.523.874.- (Treinta y tres millones quinientos veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 29-2013; ID 1658-192-LP13.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.834 de fecha 01 de Julio de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 17 de Junio de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Ingeniería y Construcciones Socialpad Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre Temuco".

6.- La carta del contratista de fecha 14 de Febrero de 2014.

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 18 de Febrero de 2014.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.144 de fecha 25 de Febrero de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 17 de marzo de 2014.

10.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 17 de Marzo de 2014, de la obra: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



PABLO SÁNCHEZ DIAZ  
ALCALDE (S)



714579

## ACTA RECEPCION PROVISIONAL

### **PROPUESTA PUBLICA : "Construcción Plaza Segura, Plazuela Villa Alegre, Temuco"**

Con fecha 05 de Marzo de 2014, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: **"Construcción Plaza Segura, Plazuela Villa Alegre Temuco" Propuesta Pública N°29-2013**, adjudicada a la Constructora Socialpad Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 22 de Abril de 2013.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.144 de fecha 25 de Febrero de 2014, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Bernardo Rojas Escudero, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

En la ocasión se realizaron observaciones las cuales constan en el libro de obras, otorgándose un plazo de 10 días corridos para subsanarlas, constituyéndose comisión nuevamente el día Lunes 17 de Marzo de 2014.

Luego de efectuada nuevamente la revisión de las observaciones el día lunes 17 de Marzo de 2014, se verificó que estas fueron subsanadas, por lo tanto todas las obras se encuentran ejecutadas de acuerdo a proyecto.

### **1.- CONTRATO**

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 17 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Socialpad Limitada, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.834 de fecha 01 de Julio de 2013, por un monto de \$33.523.874.- (treinta y tres millones quinientos veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, en un plazo de 90 días corridos.

Se realizaron las siguientes modificaciones al contrato:

- Una disminución de obras por \$5.525.521.-, obras extraordinarias por \$4.292.976 y aumento de obras por \$2.707.315.- por un monto total contratado de \$34.998.634.- y un aumento de plazo de ejecución de 50 días corridos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.372 de fecha 18 de Octubre de 2013 rectificado por el Decreto Alcaldicio N°4.526 de fecha 26 de Noviembre de 2013, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 08 de Octubre de 2013.
- Un aumento de plazo de 25 días corridos aprobados por Decreto Alcaldicio N° 4.481 de fecha 22 de Noviembre de 2013, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 30 de Octubre de 2013:
- Un aumento de plazo de 15 días corridos aprobados por Decreto Alcaldicio N° 4.752 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 02 de Diciembre de 2013.

### **2.- PLAZOS**

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados fuera del plazo contractual.-

- Plazo Total : 180 días corridos
- Fecha Inicio : 19 de Junio de 2013
- Fecha de Término : 14 de Febrero de 2014
- Fecha Término Contractual : 15 de Diciembre de 2013



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**3.- MONTO INVERSION**

3.1. Monto Contrato : \$ 34.998.634.-

3.2. -Saldo correspondiente a:

- Estado de Pago 3, 4 y  
Devolución de Retenciones : \$22.542.355.-

**4.- MULTAS Y SANCIONES**

Multas por 61 días de atraso en entrega de obra física del 2/1000 del monto total contratado, correspondiente a \$ 58.821.- (cincuenta y ocho mil ochocientos veintiún pesos) diarios con un total de \$3.588.081.-

**5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO**

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de las siguientes Boletas de Garantías, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 7388 del Banco Santander Chile, de fecha 24 de Julio de 2013, por un monto de \$1.831.307.-, con vencimiento el 27 de Noviembre de 2014, a favor de la Municipalidad de Temuco.
- Boleta de Garantía N°57145 por \$73.738.- Banco Santander Chile de fecha 24 de Septiembre de 2013 sin fecha de vencimiento.

**6.- RECEPCION DEFINITIVA**

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

**7.- LIQUIDACION FINAL**

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato dentro del plazo de 30 días corridos.-

**8.- CONCLUSION FINAL**


La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre Temuco" Propuesta Pública N°29-2013 con fecha 17 de Marzo de 2014, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

Para constancia firman:

  
**KARIN WAGHORN MUÑOZ**  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION

  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

  
**CONSUELO DIEZ RIOSECO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

  
**BERNARDO ROJAS ESCUDERO**  
ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

  
**ING. Y CONSTRUCCIONES SOCIALPAD LTDA.**  
P.p. **JORGE CALDERÓN FIGUEROA**  
CONTRATISTA